



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00382-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OPP de la Jefatura Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA; el Oficio N° 001552-2024-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00211-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 00817-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se expidió la Resolución Ministerial N° 1541-2023-DE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 del Pliego 026: M. de Defensa;

Que, el numeral 70.1 del artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad, la cual debe ser publicada en el portal institucional. Asimismo, el numeral 70.2 del citado artículo establece que la Entidad beneficiaria de la donación es responsable de garantizar el financiamiento de las contrapartidas derivadas de la donación con cargo a su presupuesto institucional, de ser el caso;

Que, la Organización Asia Pacífico de Cooperación Espacial - APSCO es una organización intergubernamental sin fines de lucro, que proporciona mecanismos de cooperación para que los países en desarrollo de la región puedan incorporar el uso pacífico del espacio como motor del desarrollo, mediante el intercambio de recursos en ciencia espacial, tecnología espacial y aplicaciones espaciales;

Que, la República del Perú es miembro fundador de APSCO, al haber suscrito la Convención de APSCO el 28 de octubre de 2005, la cual fue aprobada por el Congreso de

la República mediante Resolución Legislativa N° 28781 del 12 de julio del 2006 y ratificada mediante Decreto Supremo N° 035-2006-RE, del 18 de julio de 2006;

Que, a través del Oficio N° 00382-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OPP, el Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA solicita que se gestione la aceptación de la donación dineraria, por un monto de US\$ 39 950,00 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), efectuada por APSCO a favor de CONIDA para desarrollar el proyecto VELPLAT: Proyecto de Plataforma Virtual para Aprendizaje Electrónico sobre Teledetección y Tecnología Espacial;

Que, con el Oficio N° 01552-2024-MINDEF/VRD-DGPP la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 00211-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, señala que resulta viable el requerimiento formulado por CONIDA, precisando que, de acuerdo a la consulta amigable MEF - Ejecución de ingresos, en la Unidad Ejecutora 006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, se ha verificado que en el Año Fiscal 2024 se registró el ingreso antes señalado en el clasificador de ingresos 1.4.1.2.2.99 – Otros Organismos Internacionales, que a la conversión en moneda nacional registrada en el citado año fiscal es de S/ 147 253,00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Informe Legal N° 00817-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar, por medio de resolución ministerial, la donación dineraria proveniente de APSCO a favor de CONIDA, por el monto de US\$ 39 950,00 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda nacional, ascendente a S/ 147 253,00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), que serán empleados para la elaboración del proyecto acordado entre ambas partes;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, y el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de donación

Aceptar la donación dineraria efectuada por Asia Pacific Space Cooperation Organization – APSCO a favor de CONIDA, por un monto de US\$ 39 950,00 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda nacional, ascendente a S/ 147 253,00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), para desarrollar el proyecto VELPLAT: Proyecto de Plataforma Virtual para Aprendizaje Electrónico sobre Teledetección y Tecnología Espacial a cargo de la referida institución.

Artículo 2.- Agradecimiento

Agradecer a Asia Pacific Space Cooperation Organization – APSCO, por su importante contribución al desarrollo del Sector Defensa, a través de CONIDA.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa